



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 41

Res. 49

Exp. 3/6589/2019

Montevideo, 17 SEP. 2019

VISTO: Las notas remitidas por la Coordinadora Académica del Programa ProCES, Prof. Marlene MILA.

CONSIDERANDO: I) que por las mismas informa la realización de un encuentro nacional de Docentes de ProCES: **"Nuestras prácticas pedagógicas en un espacio interinstitucional en el que se promueve la Educación en el Trabajo"** y de la entrega de certificados a los egresados 2018 del Ciclo Básico y Bachillerato de las diferentes Instituciones, el día 4 de octubre de 9:00 a 18:00 hs., en lugar a confirmar;

II) que se estima que del encuentro participarán 80 docentes, de los cuales 4 son de Rocha y 15 de Paysandú y 700 egresados;

III) que con tal motivo, la coordinadora solicita se otorgue pasajes a los docentes que provienen del interior, la justificación de las inasistencias al amparo de lo dispuesto por el Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) y la financiación de un servicio de alimentación (desayuno y almuerzo) para los participantes del encuentro;

IV) que este Consejo entiende pertinente autorizar la emisión de los pasajes, así como la justificación de las inasistencias al amparo del Art. 70.8 del EFD y no hacer lugar a la financiación de un servicio de alimentación, en virtud de que al momento no se cuenta con crédito presupuestal;

ATENCIÓN: a todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del encuentro nacional de Docentes del ProCES: **"Nuestras prácticas pedagógicas en un espacio interinstitucional en el que**

se promueve la Educación en el Trabajo" y de la entrega de certificados a los egresados 2018 del Ciclo Básico y Bachillerato de las diferentes Instituciones, el día 4 de octubre de 9:00 a 18:00 hs., en lugar a confirmar.

2) Justificar las inasistencias de los docentes que concurran a dicho evento al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia respectiva.


3) Autorizar a la Sección Transporte a emitir los pasajes solicitados, a favor de los docentes provenientes de los departamentos de Rocha y Paysandú que concurran a la jornada.

4) No hacer lugar a la solicitud de financiación de un servicio de alimentación en virtud de que al momento no se cuenta con crédito presupuestal.

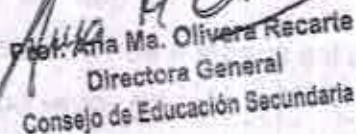
Publíquese en la página Web Institucional.

Comuníquese a la Coordinación del ProCES y a la Sección Transporte a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Inap. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria